



ACUERDO No. CSJBOA24-124
24 de julio de 2024

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado 001 Promiscuo Municipal de San Jacinto del Cauca, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL NOMINADO - Identificado con el código 260432”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 166 y 167 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, de conformidad con lo aprobado en sesión del 24 de julio de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CSJBOR24-306 del 21 de marzo de 2024, esta Corporación actualizó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de *SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL NOMINADO* de los Distritos Judiciales de Cartagena, Bolívar y San Andrés, Islas.

Que dentro de las oportunidades previstas en el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, los integrantes de dicho registro de elegibles presentaron opción de sede de acuerdo a la publicación efectuada del 2 al 8 de julio de 2024.

Que en mérito de lo expuesto y en ejercicio de las facultades constitucionales y legales otorgadas, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar

ACUERDA

ARTICULO 1°: Formular ante el Juzgado 001 Promiscuo Municipal de San Jacinto del Cauca la siguiente lista de candidatos en orden descendente del puntaje total obtenido, con inscripción vigente en el Registro Seccional de Elegibles, conformada con los aspirantes que manifestaron su disponibilidad, destinada exclusivamente a proveer en propiedad el cargo de *SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL NOMINADO* que se encuentra en vacancia definitiva.

NO. DE ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	CÉDULA	TOTAL
1	PEREZ HERNANDEZ	RAFAEL IVAN	1051445890	717,96
2	MARTINEZ AHUMADA	BEATRIZ ADRIANA	1047392023	702,49
3	MAYA ENSUNCHO	MELISA	1128052128	700,86
4	GUTIERREZ GOMEZ	LIZETH PAOLA	1143362843	684,42
5	MARTINEZ RODRIGUEZ	EDINSON RAFAEL	1044918613	677,89
6	MACHADO DAVILA	CARLOS ALBERTO	9292402	668,81
7	AMADOR ACOSTA	JAMER LUIS	1085227436	659,92
8	PABON CARRIAGA	WENDY	45563731	649,39
9	CHAMORRO REVOLLO	RAMIRO JOSE	1128057519	649,39
10	DOMINGUEZ GONZALEZ	GRACE PAOLA	1143325020	647,81
11	ROMERO ZARANTE	JOHANA PAOLA	1102805630	640,84
12	RAMOS TORRES	NORIS CAROLINA	1143325959	639,77

13	CASTRO MOGOLLON	TERESA JUDITH	32936275	625,81
14	GARCIA FERNANDEZ	RAFAEL DAVID	1143340136	622,81
15	PADILLA ACOSTA	CARMEN LUCIA	45765525	621,86
16	ATENCIO SARABIA	DOMINGO JAIR III	73009853	621,78
17	BELTRAN VILLALBA	STELLA INES	30762956	608,27
18	LAFaurie BARROS	CINDY DEL CARMEN	1082864889	607,77
19	VALDELAMAR RUIZ	CARLOS ALBERTO	73206474	607,31
20	TRESPALACIOS VILLEGAS	MARIA REBECA	33067824	596,84
21	ARIAS PIÑA	JAVIER ULISES	73432016	596,28
22	BUENDIA	CATHERINE	45535598	587,03
23	PÉREZ BRID	JESÚS DAVID	1104869355	581,71
24	RUIZ TORRES	JEAN CARLOS	73205661	546,89
25	BARRIOS BUSTILLO	LEONARDO JAVIER	1051818872	514,94
26	ORTIZ IBAÑEZ	SERGIO RAFAEL	73552144	494,55
27	CARDONA RUIZ	MARY ANTONIETA	1143347192	460,44

ARTICULO 2°: El nominador deberá tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, así como el artículo 7° del Acuerdo 724 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

MP. IELG / KLDS / MMBV